



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, octubre veinte de dos mil veintidós

Radicado 2021-00622

De conformidad con la solicitud que presenta la Dra. ERIKA LLANO TRUJILLO apoderada de la parte demandante en este proceso, se ACCEDE a la misma. En tal sentido procede el despacho a ordenar al señor WILSON ENRIQUE SANTANA para que informe al despacho en el término de un (01) día, luego de ejecutoriado el presente auto, su dirección y su domicilio, para poder realizar visita domiciliaria decretada por parte de la Asistente Social de este despacho.

Permanezca el expediente en la secretaría para el cumplimiento de lo ordenado.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZA